

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 12 de julio de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1030.01/2014. (PD. 1786/2016).*

NIG: 1101242M20140000943.

Procedimiento: Cuenta del abogado 1030.01/2014.

Negociado: MA.

De: Don Miguel Segado Soriano.

Letrado Sr.: Miguel Segado Soriano.

Contra: Zest Inversiones, S.L.

### E D I C T O

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1, de Cádiz.

Hace Saber: En este tribunal se tramita Cuenta del abogado 1030.01/2014, a instancia de Miguel Segado Soriano, frente a Zest Inversiones, S.L., en ignorado paradero, en reclamación de 605 euros, y encontrándose la parte deudora indicada en el caso previsto en el artículo 815.2 de la L.E.C., procede el requerimiento de pago de forma edictal, por lo que por medio del presente se requiere de pago, por diez días, a Zest Inversiones, S.L., haga efectiva referida cantidad a favor de la acreedora, procediendo a despachar ejecución contra sus bienes si no atiende al pago requerido en el plazo indicado y no se opone dentro de referido plazo y en la forma prevista en el artículo 818 de la L.E.C.

En Cádiz, a doce de julio de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»